



# RESOLUCION N° 325-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 55.121/77

VISTO:

El Decreto N° 482 de fecha 17 de Marzo del corriente año del Poder Ejecutivo Nacional por el que aprueba la creación de la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera se fundamenta en la necesidad / de formar personal capacitado para colaborar con el bioquímico y el investigador en las tareas de rutina de los laboratorios de atención clínica y de investigación;

Que el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta ha implementado cursos cortos y esporádicos destinados a la formación de / auxiliares de laboratorios que no llegaron a solucionar plenamente la demanda de técnicos en cantidad y calidad;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, compenetrado de la problemática regional y teniendo en cuenta que uno de sus objetivos es la formación y capacitación del personal de Salud, ha propiciado la creación de la carrera, que tiene como objetivos contribuir al mejoramiento de la producción y rendimiento de los servicios hospitalarios; de la calidad de las prestaciones médicas, a través de la elevación del nivel de los servicios de diagnóstico y a corregir el desequilibrio entre el número de profesionales y personal técnico con el objeto de posibilitar una adecuada distribución de los / recursos humanos por niveles;

Que esta carrera está de acuerdo con la política de creación / de carreras cortas, de nivel intermedio y con salida laboral inmediata, la que será implementada a término, convocándose a inscripción de aspirantes durante dos (2) años consecutivos;

Que asimismo, podrán ingresar a ella aquellas personas que cumplan funciones en los servicios de salud y necesitan mayor capacitación para / desarrollar sus tareas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente año lectivo, / con inscripción de aspirantes durante dos (2) años consecutivos, el plan de estudios para la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO, que se rá identificado como "Plan 1981", que se cursa en el Departamento de Ciencias de la Salud y que con indicación de código, cursos y régimen de dictado se detalla a continuación:

..//



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

..// = 2 =

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 55.121/77

TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO

PRIMER AÑO

REGIMEN DE DICTADO

Código

01.1	-Matemática	1er. cuatrimestre
02.1	-Física	1er. cuatrimestre
03.1	-Química	1er. cuatrimestre
04.2	-Microbiología y Parasitología	2do. cuatrimestre

SEGUNDO AÑO

05.0	-Técnicas Bioquímicas	Anual
------	-----------------------	-------

TOTAL DE MATERIAS: cinco (5).

ARTICULO 2°.- Aprobar la distribución horaria de las materias que integran el plan de estudios, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar los contenidos básicos de las materias correspondientes al plan de estudios aprobado por el artículo 1°, que se indican a continuación:

1.- MATEMATICA:

Números naturales. Logaritmo. Operaciones algebraicas. Potenciación. Radicación. Números enteros. Números fraccionarios. Números decimales. Proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Manejo de la regla de cálculo.

2.- FISICA:

Objeto de la Física. Longitud. Volúmen. Calor. Termometría. Estática (balanza). Hidrostática. Óptica (instrumentos ópticos). Luz. Absorción. Emisión y refracción de la luz por la materia (fotocolorímetro, fotómetro de llama, espectrofotómetro).

Manejo de instrumentos y fundamentos físicos de su funcionamiento: centrifuga, baño termostático, estufas, espectrofotómetro, fotocolorímetro, microscopio, aparato de electroforesis, autoclave, balanza, destilador, fotómetro de llama. Medición p<sup>CO2</sup>, p<sup>O2</sup>, pH. Curvas de calibración.

3.- QUIMICA:

Objeto de la Química. Materia. Estados de agregación de la materia. Sistemas homogéneos y heterogéneos (filtración, centrifugación, destilación, 7

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 3 =

Expte. N° 55.121/77

etc.). Soluciones. Cuerpo y sustancia. Mezcla y combinaciones. Atomicidad. Preparación de soluciones. Volumetría. Funciones químicas inorgánicas. Agua. Nociones de química orgánica. Funciones orgánicas. Glúcidos. Lípidos. Proteínas. Enzimas. Nucleótidos. El laboratorio químico y sus operaciones generales (muebles y útiles de laboratorio, material de laboratorio, aparatos, mecheros, tapones, envases, rotulado).

#### 4.- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA:

Nociones de bacteriología general. Esterilización. Esterilización y desinfección. Mecanismos. Aparatos para esterilización, descripción y manejo. / Técnicas de esterilización (tyndalización, filtrado, bujías filtrantes). / Técnicas de esterilización (por calor seco, por calor húmedo). Preparación de materiales para uso microbiológico. Preparación de medios / de cultivo (control de pH, control de esterilidad, etc.). Obtención de / / muestras para estudios bacteriológicos y micológicos. Importancia del método de obtención. Procesamiento de las muestras. Técnicas de coloración para uso microbiológico y micológico. Protozoarios, amebas, helmintos principales grupos, generalidades de ciclos biológicos, toma de muestras en parasitología, enriquecimiento, serología, medios de cultivo.

#### 5.- TECNICAS BIOQUIMICAS:

##### 5.1. Técnicas hematológicas

Sangre: Principales componentes. Obtención y conservación de las / / muestras. Anticoagulantes. Desproteinizantes. Recuento celular. Hemoglobinometría. Eritrosedimentación. Métodos para determinar el valor hematocrito. Frotis sanguíneo y coloración de la sangre. Tinciones / especiales. Exámenes concernientes al metabolismo del hierro. Exámenes relacionados con los trastornos hemolíticos. Análisis relacionados con los trastornos hemorrágicos. Fenómeno LE. Grupo sanguíneo. Parasitología hemática.

##### 5.2. Química hemática

Acido úrico. Creatinina. Urea. Proteínas plasmáticas. Su fraccionamiento. Glucosa. Prueba de tolerancia a la glucosa. Lípidos. Colesterol. Triglicéridos. Lipidograma. Carotenos. Bilirrubina. Calcio. / Fósforo. Cloro. Sodio. Potasio. Reserva alcalina - pH - pCO<sub>2</sub> - pO<sub>2</sub>-. Pruebas hepáticas. Fosfatasa alcalina. Fosfatasa ácida prostática y total. Transaminasas. Amilasa CPK. LDH.

##### 5.3. Técnicas serológicas

Fundamento de reacciones antígeno-anticuerpo. Reacción de Gruber-Widdall. Reacción de Huddleson. Reacción de Paul Bunnell. Reacción de

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 4 =

Expte. N° 55.121/77

Kahn, Reacción de VDRL, Proteína C reactiva, Antiestreptolisina "O", Factor reumatoideo, Reacción de Machado Guerreiro, Vatone y Yanosky, reacción de Rosse Ragan.

5.4. Técnicas para orina

Principales componentes de la orina, obtención y conservación de muestras, Examen físico, Examen químico, Sedimento microscópico, Uso de tiras reactivas, Pruebas para embarazo,

5.5. Técnicas para heces

Principales componentes, Obtención y conservación de muestras, Examen físico, Examen microscópico, Examen parasitológico: procesamiento de las muestras, Recolección de las muestras,

5.6. Líquidos de punción

Principales componentes, Conservación de las muestras, Examen físico, Examen químico,

5.7. Exámenes hormonales

Preparación del material de laboratorio, Obtención y conservación de muestras, Determinaciones hormonales,

5.8. Contenido gástrico, duodenal, bilis

Obtención de muestras, Conservación, Examen físico y químico,

5.9. Pruebas cutáneas

Intradermorreacciones,

5.10. Prácticas en Servicios de Salud,

ARTICULO 4°.- Determinar que la Metodología del Aprendizaje consistirá en el dictado en el 1er. cuatrimestre de 1er. año, de los conocimientos básicos de matemática, física y química introduciéndose en el 2do. cuatrimestre los contenidos biológicos y técnicos en microbiología. En el 2do. año se hará el estudio específico de Técnicas bioquímicas. La carrera es eminentemente práctica, correspondiendo el cincuenta por ciento (50%) a las actividades teóricas y el cincuenta por ciento (50%) a las prácticas.

ARTICULO 5°.- Establecer que el sistema de evaluación de las materias se rigen / por:

a) Evaluación parcial y examen final. Las materias cuatrimestrales serán evalua-

..///



# RESOLUCION N° 325-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 5 =

Expte. N° 55.121/77

das cada una con dos (2) parciales y las anuales con tres (3) o cuatro (4); cada parcial desaprobado será recuperado una vez, pudiendo uno solo de ellos gozar de un segundo recuperatorio.

b) La regularidad se obtiene según lo dispuesto en resolución interna N° 070/79 de este Departamento artículo 2°.

- 60% Asistencia a clases teóricas.
- 85% Asistencia a clases prácticas.
- 85% Prácticos aprobados
- 100% Parciales aprobados con un mínimo de seis (6) puntos.

c) Las asignaturas que deben cursarse y rendirse como regular son:

- 02.1 -Física
- 03.1 -Química
- 04.2 -Microbiología y Parasitología
- 05.0 -Técnicas Bioquímicas.

d) La asignatura Matemática 01.1, puede rendirse en condición de regular o libre.

ARTICULO 6°.- Aprobar el siguiente régimen de correlación de materias que se transcribe a continuación:

ASIGNATURA	PARA CURSAR DEBE TENER		PARA RENDIR DEBE TENER	
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA	APROBADA
01. Matemática	-	-	-	-
02. Física	-	-	-	-
03. Química	-	-	-	-
04. Microbiología y Parasitología	Física Química Matemática	- - -	Física Química Matemática	Física Química Matemática
05. Técnicas bioquímicas	Microbiología y Parasitología	Matemática Física Química	Microbiología y Parasitología.	Microbiología y Parasitología.

ARTICULO 7°.- La Universidad Nacional de Salta otorgará el título de TECNICO /

..///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

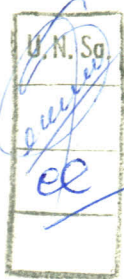
..// = 6 =

Expte. N° 55.121/77

UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO a quienes completen todo el plan de estudios.

ARTICULO 8°.- Las incumbencias profesionales del título de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO, serán establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*María Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN BONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 325-81



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

AÑO	ASIGNATURA	HORAS PRIMER CUATRIMESTRE				HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE				HORAS ANUALES
		SEMANALES			Cuatri- mestres	SEMANALES			Cuatri- mestres	
		Teóricas	Prácticas	Totales		Teóricas	Prácticas	Totales		
PRIMERO	1. Matemática	6	4	10	160					T: 96 160 P: 64
	2. Física	6	4	10	160					T: 96 160 P: 64
	3. Química	6	4	10	160					T: 96 160 P: 64
	4. Microbiología y Parasitología					12	18	30	480	T: 192 480 P: 288
SEGUNDO	5. Técnicas bioquímicas	12	18	30	480	12	18	30	480	T: 384 960 P: 576
HORAS TOTALES										T: 864 1920 P: 1056

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 325-81 - (Expediente N° 55.121/77) -

U. N. Sa.  
*[Firma]*  
 ee

*[Firma]*  
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTI  
 SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR